



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE OBOE DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2019.

Por Orden de 16 de enero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Tras la elevación por parte de la comisión de selección de la propuesta de aspirantes seleccionados en la especialidad de Oboe de entre las convocadas, tal y como establece el artículo quinto de la citada Orden de 16 de enero de 2019, procede declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

En su virtud,



DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Oboe.

La citada relacion, que figura como anexo a la presente Orden, se encuentra ordenada según la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, de conformidad con el artículo sexto de la Orden de 16 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES,
P.D. (Art. 3.1 de la orden de 15 de febrero de 2018)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,

JUANA MULERO CÁNOVAS

Documento firmado electrónicamente al margen





**LISTADO DE SELECCIONADOS, POR ESPECIALIDADES,
ORDENADO POR PUNTUACIÓN
ANEXO**

Cuerpo/Esp	0594/419	OBOE	
NIF	Apellidos Y Nombre		Nota Final
***9710**	ALBALADEJO ANDREU SOFIA		8,6250
***5330**	PERALES MORA MARTA		7,5000
***6807**	LARA RUANO GEMA ISABEL		7,3750
***2645**	CRUZ NUÑO JOSE ANTONIO		7,0000
***1721**	SANCHEZ MARTINEZ EZEQUIEL		6,5000

03/06/2019 10:19:07

MUJERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5281165e-8568-f32a-90f5-0050569b6280

